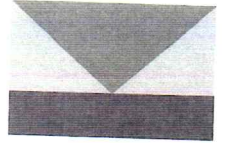




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188 -2019- MDC/A

Cachachi, 19 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI.

VISTO:

El Oficio N° 009-2019-MDC/UTSyGA, de fecha 27 de mayo del 2019, Jefe de la Área Técnica de Saneamiento y Gestión Ambiental, Carta N° 032-2019-MDC-GISP, de fecha 10 de junio del 2019, Gerente (E) de infraestructura y Servicios Públicos, Memorandum N° 102-2019-MDC/GM/G, de fecha 10 de junio del 2019, Gerente Municipal, Informe N° 0430 - 2019 - MDC/ULSG, de fecha 19 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10° del D.S. N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo.

Que, el Art. N° 38 del reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación, tal es así que la máxima autoridad resolutoria según la estructura funcional de la Municipalidad es el Despacho de Alcaldía.

Que, con el Oficio N° 009-2019-MDC/UTSyGA, de fecha 27 de mayo del 2019, Jefe de la Área Técnica de Saneamiento y Gestión Ambiental acepta la IOARR para la adquisición de un camión y a la vez adjunta especificaciones para la compra del camión.

Que, Carta N° 032-2019-MDC-GISP, de fecha 10 de junio del 2019, Gerente (E) de Infraestructura y Servicios Públicos hace llegar las especificaciones técnicas del área usuaria a la Gerencia Municipal para su atención correspondiente.

Que, con Memorandum N° 102-2019-MDC/GM/G, de fecha 10 de junio del 2019, Gerente Municipal donde pide la elaboración del proceso de adquisición del camión de carga para la Unidad Técnica de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad del Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca.

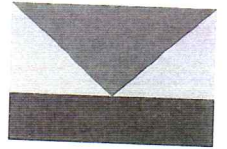
Que, con Informe N° 0430 - 2019 - MDC/ULSG, de fecha 19 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y servicios Generales solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019- MDCICS para la adquisición de 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI**, en concordancia con lo establecido en numeral 42.3 del Art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicho





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



expediente de contratación cuenta con la certificación de crédito presupuestal N°598-2019 emitida el 14/06/2019, por el importe de S/. 96,800.00 (Noventa y seis mil ochocientos con 00/ 100 soles) con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, ya que mediante Resolución de Alcaldía N°0187-2019-MDCIA de fecha 19 de junio del 2019 se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de esta entidad para la inclusión del Procedimiento de Selección,

Con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Unidad de Abastecimientos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBACIÓN del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019- MDC/CS para la adquisición de 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el valor referencial para el Proceso de S/. 96,800.00 (Noventa y seis mil ochocientos con 00/ 100 soles) con la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Comité Especial, elaborar las Bases Administrativas para dar inicio al Proceso de Selección correspondiente, conforme a la normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE al Área de Abastecimientos la publicación de la presente Resolución dentro del marco del proceso de adquisición.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE